

Tipo de instalación. Planta de generación de energía eléctrica, con los siguientes equipos principales:

- 3 motogeneradores a gas, con motor Jenbacher, tipo J-620-GS y alternador Stanford de 2,7 MVA. Tensión de generación 6,3 kV.

- Subestación eléctrica: 66 kV, con campo de entrada y salida de línea, transformador de 9 MVA, 66kV/6,3 kV y edificio de control.

- Línea de 66 kV: Longitud 400 m.

Origen: Línea existente de la Compañía Sevillana de Electricidad (Carmona-Alcolea).

Final: Subestación eléctrica más arriba indicada. Tensión: 66 kV.

Conductor: LA-180.

Presupuesto de la planta: 998,5 Mpts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la tramitación del procedimiento, trámite de audiencia, para la resolución del contrato de asistencia técnica que se cita (expte. núm. 27/89).*

Con fecha 29 de enero de 2001, se ha iniciado en esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedimiento de resolución del contrato para la realización del trabajo titulado: «Redacción de las Normas Subsidiarias de Chucena (Huelva)» del que es adjudicatario MAPAR, S.C.P.

Intentada la notificación al adjudicatario y no habiéndose podido realizar, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se le pone de manifiesto que, de acuerdo con el art. 79 de la misma Ley, los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para deducir alegaciones comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 17/01

Notificado a: Amplifón Ibérica, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza de las Descalzas, núm. 3, bajo izq., 18009, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo incoación.

Granada, 6 de junio de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para interponer recurso de alzada comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 45/00.

Notificado a: Kuel Optic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San Juan de Dios, núm. 43, bajo, 18001, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 6 de junio de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.º 4 y 61.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón, núm. 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 152/2000.

Interesado: don Juan R. Infante Redondo.

Ultimo domicilio: Avda. Méjico, 93-96, Muelle Levante, 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario.

Huelva, 4 de junio de 2001.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS.AL. 1131/00. Doña Carmen Anula Aguilar.

DNI 26.197.398.

C/ San Juan Bosco, núm. 8, Edificio Ureña, 4-A, 04006, Almería.

Petición de documentos para completar expediente del Programa Solidaridad:

- Fotocopia del Contrato de Trabajo a nombre de Carmen Anula Aguilar.

Art. 71. de la LRJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo le comunico que de no hacerlo en el plazo y en la forma prevista se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 1006/00. Doña Carmen Heredia Heredia.

DNI 75.238.728.

C/ Vista Alegre, núm. 28, Almería.

Petición de documentos para completar el expediente del Programa Solidaridad:

- Certificado de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Aclarar la situación laboral de Juan Francisco Heredia Santiago, ya que en la Vida Laboral aportada aparece de alta en el Régimen Especial Agrario.

- Aclarar el domicilio actual.

Art. 76 de la LRJAP y PAC, plazo 10 días.

De igual modo le comunico que de no hacerlo en los plazos y en la forma prevista se le tendrá por decaído de su petición.

PS.AL. 77/00. Doña Carmen Méndez Rodríguez.

DNI 34.845.432.

C/ Torrente Ballester, Bl. 1, portal 2-3.º, 04009, Almería.

- Declaración de decaído en el trámite (art. 76.3 de la LRJAP y PAC).

PS.AL. 1043/00. Doña Dolores Jiménez Hernández.

DNI 27.524.112.

C/ Fuente Victoria, núm. 2, 04009, Almería.

- Resolución, declaración de desistimiento. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Tiendas, 12, Almería.

Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 5 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.A.N. (expediente núm. D-81/00).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Manteniendo asumida la tutela de la menor S.A.N., promover judicialmente su acogimiento familiar preadoptivo a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

2.º Constituir el acogimiento familiar provisional de la misma y presentar en el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba, que por turno corresponda, la oportuna propuesta de constitución de acogimiento preadoptivo.

3.º Formalizar el acogimiento provisional en el correspondiente acta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Soraya Amar Mimun, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 1 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.